



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-16097329-APN-DDRH#CONICET - Promo CIC Salud 2020 Fav Dres. MAYER, Marcos y ELGART, Jorge

VISTO el Expediente EX-2021-16097329-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramitan las solicitudes de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y en la Carrera del Investigador en Salud 2020.

Que por Resolución RESOL-2021-505-APN-DIR#CONICET se establecieron los lineamientos para la admisión de las solicitudes de promoción CIC y SALUD 2020.

Que las Comisiones Asesoras respectivas y la Junta de Calificación y Promoción han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los cuerpos de evaluación, resolvió hacer lugar a las solicitudes de promoción, analizando puntualmente las disidencias entre la Junta de Calificación y Promoción y las Comisiones Asesoras disciplinarias, siguiendo en algunos casos la recomendación de la Comisión y, en otros, la de la Junta.

Que, por lo expuesto, corresponde hacer efectivas las promociones de los Investigadores en Salud mencionados en el Anexo IF-2022-80490040-APN-GRH#CONICET que se adjunta a la presente resolución, a partir del 1° de junio de 2022.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del 06 de Julio de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y 333/22, las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévanse a partir del 1° de Junio de 2022 a los Investigadores en Salud que se detallan en el Anexo IF-2022-80490040-APN-GRH#CONICET de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, a los interesados. Cumplido, archívese.

Digitally signed by FRANCHI Ana María
Date: 2022.08.17 16:28:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.17 16:28:31 -03:00

EXPTE. NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CATEG. ACTUAL	CATEG. PROM.	COMISION	UNIDAD DE GESTIÓN
2021	MAYER, MARCOS ALEJANDRO	DNI 28194227	INV ASISTENTE	INV ADJUNTO	KB AD-HOC EN SALUD	CCT PATAGONIA CONFLUENCIA
2021	ELGART, JORGE FEDERICO	DNI 24527368	INV ADJUNTO	INV INDEPENDIENTE	KB AD-HOC EN SALUD	CCT LA PLATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MAYER y ELGART Promo CIC 2020 Salud Favorable

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.04 10:09:58 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.04 10:09:58 -03:00